

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28997** CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 741/2014, con NIG 1101242M20140000676, por auto de 4 de julio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Lorenzo Candon Moya, NIF 31217103P y doña Isabel María Ríos Gómez, NIF: 31221228Q, con domicilio en Camino de la Isla de Celián, n.º 6 11130 Chiclana de la Frontera, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en San Fernando.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.Juan José Martínez Patrón, con domicilio postal C/ Ruiz de Bustamante, n.º 9, local, 11005 Cádiz y dirección electrónica jjmpatron@terra.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de julio de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140038625-1